



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE AGOSTO DE 2017

VISTO:

La presentación realizada por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión de Trabajadores de Educación de Río Negro mediante Nota N° 958/17, solicita licencia gremial del docente DECIMA, Pedro Omar, quien cumplirá funciones como Secretario Académico en la Escuela Rodolfo Walsh, hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central 2016- 2019;

Que analizada la documentación se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial, a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, al docente DECIMA, Pedro Omar (CUIL N° 23-27709612-9) - Legajo N° 58380/4, en los cargos que se detallan a continuación, para cumplir funciones como Secretario Académico de la Escuela Rodolfo Walsh de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro:

**Escuela Primaria N° 281 de Catriel**

- Maestra de Grado – Turno Tarde – Interino

**Centro de Educación Técnica N° 21 de Catriel**

- Receptor – Turno Mañana – Suplente

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Oeste II, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a las Supervisiones Zona I de Educación Primaria y Secundaria ambas de Catriel, por su intermedio al docente, a los establecimientos y archivar.

RESOLUCION N° 3404  
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro